

65

Legación Americana. Habana, Cuba Agosto 30, 1920

Sr. Director de "El Triunfo",

Señor:-

Ruego a Vd. se sirva dar publicidad a lo siguiente:

Durante los últimos meses han aparecido en los periodicos cubanos varias declaraciones respecto a que los Estados Unidos favorecían a determinadas personas para la Presidencia de Cuba. Mi Gobierno <sup>no me</sup> <sup>ha</sup> autorizado para afirmar que el único interés del Gobierno de los Estados Unidos en las próximas elecciones presidenciales estriba en que ellas se efectúen de tal manera que garanticen la mas libre y la más honrada expresión de la voluntad nacional del pueblo cubano, y que el candidato que obtenga mayor número de votos sea declarado Presidente electo de Cuba.-

Cuando el Gobierno de los Estados Unidos fué requerido a emitir juicio sobre las elecciones de 1916, encontró una lamentable falta de testimonios bien presentados como base para llegar a una decisión. La nueva Ley electoral suministra la maquinaria para reunir pruebas de las irregularidades y es de esperar que el pueblo cubano hará uso de los <sup>recursos</sup> ~~recursos~~ que se ponen a su disposición.

Cuando el Gobierno de los Estados Unidos fué requerido por uno de los partidos políticos de Cuba (octubre de 1919) para supervisar las elecciones <sup>presidenciales</sup> de 1920 la Legación Americana consultó con el Presidente Menocal y aceptó su garantía de que él respondería del estricto cumplimiento de la nueva Ley electoral, hasta donde su cumplimiento dependiera del Gobierno.-

La responsabilidad para la celebracion de unas elecciones libres y honradas depende, pues, del Gobierno y del pueblo de Cuba.- El Gobierno de los Estados Unidos espera y cree que este nuevo pro-

cedimiento dará por resultado que se defina claramente la posición de cada cual en los distintos trámites del proceso electoral de manera que sea eliminada toda controversia respecto a los hechos acaecidos y permita formar juicio sobre las consecuencias derivadas de estos hechos.-

No obstante la esperanza abrigada por este Gobierno de que el Gobierno cubano cumplirá la nueva ley, todavía, las relaciones excepcionalmente estrechas existentes entre Cuba y los Estados Unidos; el hecho de que la nueva ley electoral se pone a prueba por primera vez; y la posibilidad de que los Estados Unidos sean llamados de nuevo por el pueblo cubano a decidir sobre la honradez de la elección, obliga al Gobierno de los Estados Unidos a utilizar todos los medios a su alcance para observar la manera de conducirse el procedimiento electoral en Cuba así como también el espíritu con que la ley electoral se está poniendo en vigor.

El Gobierno de los Estados Unidos no se propone supervisar, realmente las elecciones. Sin embargo "está obligado por un tratado" al mantenimiento en Cuba de un Gobierno adecuado a la protección de las vidas y haciendas y a la libertad individual".

El es, por consiguiente, inalterablemente contrario a cualquier intento de sustituir la violencia, la revolución a los procedimientos legales. Se me pide que ponga de relieve, sin embargo, el hecho de que no es menos opuesto a la intimidación y el fraude en la conducción de las elecciones, puesto que tal método puede dar por resultado privar al pueblo de Cuba del derecho a elegir su propio Gobierno.-

El Gobierno de los Estados Unidos confía y espera que el Gobierno y el pueblo de Cuba sacarán provecho de la nueva maquinaria electoral y de las elecciones del pasado para celebrar elecciones que puedan ser reconocidas como legales y honradas e inspirar confianza para lo porvenir.

Soy señor, su mas atento servidor.  
D. Francis White. Egdo. Negocios ad interim. (El Triunfo 31 Agto 1920)